



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Asuntos Sociales - Ministerio de Coordinación - Ministerio de Gobierno-, a pedido de los señores legisladores Digno DIEZ, Alberto Carlos GATTAS, Miguel Alberto GONZALEZ, Carlos Alberto LARREGUY, Daniel J.R. SOLARO, Aldo R. MARTINEZ, Víctor FRANCO y Angela M. PENROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Detalle acerca de la mercadería enviada por el Ministerio Asuntos Sociales a la Municipalidad de El Bolsón que apareció y fue secuestrada en el Comité de la U.C.R. de esa localidad.
- 2.- Descripción de la metodología normalmente usada para el envío de mercadería por parte del Ministerio de Asuntos Sociales a los distintos municipios de la provincia.
- 3.- Cuál es la nómina de funcionarios actuantes en este tipo de operativos y los circuitos administrativos intervinientes para realizar estos envíos.
- 4.- Cuáles fueron los envíos registrados durante el corriente año y sus destinatarios, detallados en listado completo.
- 5.- El origen de la mercadería destinada a estos fines, el presupuesto afectado y la metodología de compra.
- 6.- Si existe un sistema administrativo que certifique la llegada de la mercadería a los destinos previstos en origen y el organismo actuante.
- 7.- Si ha tenido ingerencia en este envío a El Bolsón, el Ministerio de Coordinación de la provincia y, en tal caso, cuál es la justificación para tal procedimiento.
- 8.- Si la Policía Caminera de San Carlos de Bariloche no pudo requisar el camión con mercadería que se dirigía a El Bolsón debido a una orden superior, tal como informa la prensa y, en tal caso, cuál es la "obediencia debida" que las autoridades de la Policía Caminera deben respetar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA,